



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ... ..	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales ... ..	1.612
Trimestrales ... ..	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

**SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES**

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Viernes, 7 de julio de 1989

Núm. 81

**Administración Central**

**MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

**RESOLUCION** de 7 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la relación de puestos de trabajo que han resultado vacantes tras el concurso general de traslados convocado por Resolución de 25 de noviembre de 1988 ("Boletín Oficial del Estado", del 1 al 5 de diciembre). ("Boletín Oficial del Estado", número 155, de 30 de junio de 1989).

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 29), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" del 21).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. — Dar publicidad a la relación de puestos de trabajo vacantes resultado del concurso de traslados, así como de aquellos otros producidos durante la tramitación del mismo, en la subescala de Intervención - Tesorería y Secretaría, categoría de entrada.

Segundo. — Los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en los

artículos 38 y 40 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 29), podrán solicitar nombramiento con carácter provisional o comisión de servicios para las plazas vacantes incluidas en los anexos I, II, III y IV de esta Resolución, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercero. — De conformidad con lo establecido en el artículo 30, 3 y 4, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, las Corporaciones Locales incluidas en los anexos de esta Resolución podrán adoptar en el plazo de un mes los oportunos acuerdos aprobatorios de las bases por las que se regirá el concurso para la provisión de las plazas vacantes, incluyendo en su caso el baremo de méritos específicos teniendo en cuenta lo establecido en la base 4.ª de la Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de 4 de marzo de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" del 11).

Adoptado el oportuno acuerdo, se remitirá en el plazo de ocho días copia certificada al órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de lo previsto en el párrafo 2.º del número 3 del artículo 30 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Madrid, 7 de junio de 1989. — La Directora general, María Teresa Mogín Barquín.

**ANEXO I**

*Relación de plazas vacantes de Intervención, clase 1.ª*

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

*Provincia de Palencia*

Palencia.

Diputación Provincial. Viceintervención.

Palencia. Viceintervención.

**ANEXO II**

*Relación de plazas vacantes de intervención, clase 2.ª*

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

*Provincia de Palencia*

Aguilar de Campoo.

Guardo.

**ANEXO IV**

*Relación de plazas vacantes de Secretaría, clase 2.ª*

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

*Provincia de Palencia*

Guardo.

3217

**MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

**RESOLUCION** de 6 de junio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifican las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. ("Boletín

Oficial del Estado", núm. 155, de 30 de junio de 1989).

Vistos los acuerdos adoptados por las Corporaciones Locales y los informes emitidos, en su caso, por las Comunidades Autónomas respectivas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la forma establecida en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 6 de junio de 1989. — La Directora general, María Teresa Mógín Barquín.

*Anexo que se cita*

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA  
Y LEON

*Provincia de Palencia*

Lantadilla. Secretaría clase 3.<sup>a</sup>.

3216

## Administración Provincial

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

#### SERVICIO TERRITORIAL

#### MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA PALENCIA

*Solicitud de cambio de titularidad, ampliación y prórroga de coto privado de Caza*

Por el Ayuntamiento de Valle de Cerrato, se ha presentado en esta Sección de Montes, expediente de solicitud de cambio de titularidad, ampliación y prórroga del coto privado de caza P-10.586, que afectará a 1.747 hectáreas, de fincas de particulares y montes del Ayuntamiento de Valle de Cerrato, que estaba a nombre de don Matías Sendino Campo, vecino de Abadiano (Vizcaya), pasando a ser titular del mismo el Ayuntamiento de Valle de Cerrato (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Montes convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar la parte del mismo tra-

mitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 21 de octubre de 1988. — El Jefe de Montes (ilegible).

3258

## DIPUTACION FORAL DE ALAVA

### Servicio de Miñones

#### CUERPO DE MIÑONES DE LA EXCMA. DIPUTACION FORAL DE ALAVA

#### Notificación de denuncia

Habiéndose intentado la notificación de denuncia correspondiente al expediente sancionador reseñado más abajo y, no habiendo sido posible realizarla según lo previsto en art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en art. 80.3 del citado Texto legal.

Fecha: 29-03-89.

Expediente: 89/0922.

Titular: Carlos Rodríguez Medina.

Domicilio: Ricardo Cortés, 21.

Ciudad: 34100-Saldaña (Palencia).

Infracción: Circular con peso total de 40.600 Kgs., portando un exceso de 2.600 kgs., sobre P. M. A. al vehículo.

Vehículo: P-2905-F.

Precepto infringido: Art. 142.e LOTT D.490/62.

Sanción: 15.000 pesetas.

El citado expediente se halla a disposición del interesado en el Servicio de Miñones de esta Diputación Foral de Alava.

Se le significa que contra la presente notificación podrá interponerse recurso en plazo de quince días, ante el señor Jefe del Servicio de Transportes de Diputación Foral de Alava, en Plaza de Provincia, s/n., 01001 - Vitoria-Gasteiz.

Vitoria - Gasteiz, 22 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio de Miñones. Julio Sobrón.

3233

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

### Cédula de notificación y citación providencia

#### EDICTO

Con motivo de los autos número 584/89, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de don José María Curieses Román, contra Juan-José

Vallejera Quijada, en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Juan-José Vallejera Quijada, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Avenida Cuba, s/n., por la Ilma. Magistrada - Juez de lo Social de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, 4-1.º, para el próximo día veinticuatro de julio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al demandado Juan José Vallejera Quijada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Juan - José Vallejera Quijada, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Avida. Cuba, s/n., extendiendo la presente en Palencia, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Roberto Ruiz Serrano.

3210

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

### Cédula de notificación y citación providencia

#### EDICTO

Con motivo de los autos número 537/89, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Lucía Manso Martín, María del Pilar Gallo Jubete, Ana Villalón y María Gloria Merlo Santamaría, contra la empresa Calzados Leticia, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Calzados Leticia, S. A. cuyo último domicilio conocido era en Villarramiel (Palencia), Camino Gatón de Campos, s/n., por la Ilma. señora Magistrada - Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para

que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día nueve de octubre, a las diez veinte horas de su mañana, para los autos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin, de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Calzados Leticia, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Villarramiel (Palencia), calle Camino Gatón de Campos, s/n., extendiendo la presente en Palencia, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Roberto Ruiz Serrano.

3208

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

### Cédula de notificación

#### EDICTO

En los autos núm. 141/89, seguidos a instancia de Damián González Laso, contra CEYANSA, S. L., con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, y, encontrándose en paradero desconocido la empresa demandada, cuyo último domicilio conocido era Palencia, calle Rizarzuela, núm. 19, por la Ilma. señora Magistrado suplente del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NUM. 447/89. — En Palencia, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La Ilma. señora doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrado - Juez de lo Social suplente de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio, seguidos a instancia de Damián González Laso, contra CEYANSA, S. L., con emplazamiento del

Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por Salarios, y;

FALLO.—Que estimando en parte la demanda interpuesta por Damián González Laso, contra la empresa CEYANSA, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor, en concepto de salarios devengados, la cantidad de 86.237 pesetas (ochenta y seis mil doscientas treinta y siete pesetas), más el diez por ciento de interés por mora, hacen un total de 94.860 ptas. (noventa y cuatro mil ochocientos sesenta pesetas).

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe el recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar Letrado que lo interponga. Caso de que el recurrente sea trabajador, o un empresario declarado legalmente pobre, si no hace en dicho momento el nombramiento de Letrado, se le hará de oficio. En el supuesto de que la recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que exhibir ante este Juzgado de lo Social, al tiempo de anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado en la c/c. denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" que este Juzgado de lo Social tiene abierta en el Banco de España la cantidad objeto de la condena (o aval bancario en el caso de empresas concesionarias de servicios artículo 183 LPL), sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia (artículo 154 de la L.P.L.). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas en la c/c. núm. 202 de "Recursos de Suplicación" que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse dicho depósito en la forma indicada, el recurso se tendrá por desistido (art. 181 de la L. P. L.).

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa CEYANSA, S. L., que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Palencia, a veintisiete

de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

3207

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

### Cédula de notificación y citación providencia

#### EDICTO

Con motivo de los autos número 538/89, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de María Angeles Antolino Sendino, contra la empresa Manzano Hermanos, S L., los intervinientes judiciales don Juan José Ortega López, don Javier Contreras Paz y don Juan Luis Abia Rodríguez, y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de Salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Manzano Hermanos, S. L., cuyo último domicilio conocido era en P. Rogativas, s/n., Palencia, por el Ilmo. señor Magistrado Juez sustituto doña María Dolores Núñez Antonio, de este Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4-1.º, para el próximo día nueve de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Manzano Hermanos, S. L., estando actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido era en Paseo Rogativas, s/n., de Palencia, extendiendo la presente en Palencia, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Roberto Ruiz Serrano.

3205

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 799 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña Guadalupe Antón del Río, contra la resolución de fecha 26 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Villaherreros (Palencia), en la que se estima no haber despojado a la recurrente de superficie alguna, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 26 de diciembre de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3234

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado en los autos de interdicto de recobrar núm. 173/87, seguidos a instancia del Procurador señor Herrero, en nombre y representación de doña María de los Angeles Villa Robles, frente al Ayuntamiento de Villerías de Campos, representado por el Procurador señor Alvarez y frente a la entidad mercantil SISOCIAS, S. A., en rebeldía procesal en las presentes actuaciones, por medio de la presente se emplaza a esta última a fin de que

comparezca en término de quince días en legal forma ante la Audiencia Provincial de Palencia, para sustanciar el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia dictada en el presente procedimiento si le conviniere.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado rebelde, expido la presente en Palencia, a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Doy fe. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

3235

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: En este Juzgado con el núm. 191/89, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto, promovido por el Procurador señor Alvarez Albarrán en representación de Julián Fernández Macho, referente a la finca:

Rústica, dedicada al cultivo de secano, al sitio de La Huerta; es la finca núm. 17, de la hoja 5, en el término de Amayuelas de Arriba, calle Calvo Sotelo, con una superficie de cinco áreas y sesenta centiáreas. Tomo 1.465, libro 28, folio 143, finca 2.833.

Fue adquirida por compra de el promotor a Jerónimo Amor Varona, quien a su vez la había adquirido de Leonor Revuelta Amor.

En el Registro de la Propiedad de Astudillo, figura inscrita como queda expresado más arriba.

En el Catastro de Palencia, aparece a nombre de Leoncio Revuelta Amor.

Por el presente se cita a Jerónimo Amor Varona, Leonor Revuelta Amor, Leoncio Revuelta Amor, y cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Jesús Bartolomé Reino. — El Secretario (ilegible).

3236

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Juez de primera instancia que suscribe, don Mauricio Bugidos San José, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue asunto civil 133/89, expediente de declaración

de herederos de doña Matilde Salas Relea, natural y vecina que fue de Villamoronta, donde falleció el día 20-5-89, en estado de soltera, hija de Victoriano y Marcela, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni otorgar testamento.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Victoriano y María Piedad Salas Relea, y su sobrino carnal Antolín Valiente Salas, en representación de su madre premuerta Trinidad Salas Relea, y por providencia de esta fecha, he acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes a fin de que dentro de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar la herencia con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Mauricio Bugidos San José. — El Secretario (ilegible).

3215

### Juzgados de Distrito

BALTANAS

*Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Augusto Reixoto de Carvalho, de 32 años de edad, de estado casado, vecino que fue de 75008 París (Francia), natural de Mirasaia - Porto (Portugal), de cuyo paradero se ignora, para que cumpla pena de 20.000 pesetas de multa que le resultan impuestos en juicio de faltas número 118/88, por daños por imprudencia; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Baltanás, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez de Distrito, María del Carmen Muñoz. — El Secretario (ilegible).

3213

CERVERA DE PISUERGA

*Cédula de requerimiento*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 5/1989, por medio de la presente, se requiere al condenado Fernando Alvarez Alvarez, conductor del vehículo matrícula francesa 507-PH-66, residente en Francia, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para abonar 20.000 pesetas de multa, entregar el permiso de conducir para ser intervenido por un mes, y práctica de represen-

sión privada, previniéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

3214

## SALDAÑA

## E D I C T O

Don Luis Miguel Diez González; Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Saldaña.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de deshaucio núm. 26/89, a instancia de Anunciación de la Hera Rebollo, representada por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, contra don Santos Espinosa Pérez, sobre falta de pago.

Que por acordarlo en el acta de juicio de esta fecha, se ha acordado, citar al demandado, don Santos Espinosa Pérez, en paradero desconocido, para la práctica de confesión judicial, para el día once de julio a las once de su mañana, y para el supuesto de no comparecer a la primera citación se señala el próximo día trece de julio a las once de su mañana. Aperciéndole que de no hacerlo será declarado por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado referido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Expido el presente en Saldaña, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, Luis Miguel González. — El Secretario (ilegible).

3211

## SALDAÑA

## E D I C T O

Don Luis Miguel Diez González; Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Saldaña.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de deshaucio núm. 25/89, a instancia de Anunciación de la Hera Rebollo, representada por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, contra don Santos Espinosa Pérez, sobre falta de pago.

Que por acordarlo en el acta de juicio de esta fecha, se ha acordado, citar al demandado, don Santos Espinosa Pérez, en paradero desconocido, para la práctica de confesión judicial, para el día once de julio a las once de su mañana, y para el supuesto de no

comparecer a la primera citación se señala el próximo día trece de julio a las once de su mañana. Aperciéndole que de no hacerlo será declarado por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado referido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Expido el presente en Saldaña, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, Luis Miguel González. — El Secretario (ilegible).

3212

## Administración Municipal

## Ayuntamiento de Palencia

## A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1989, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle presentado por don Carlos Castro Atienza, para ordenación de volúmenes y señalamiento de alineaciones en los terrenos sitos en Avenida de Valladolid y Transversal de Avenida San Telmo, de esta ciudad, así como la suspensión de licencias de edificación, demolición y parcelación dentro del ámbito territorial comprendido en el Estudio de Detalle, por plazo máximo de dos años y en todo caso hasta que recaiga aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico vigente, y someterle a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante referido plazo se puedan formular alegaciones al respecto, según determina el art. 4 del R. D. L. 3/80 y art. 140 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Palencia, 26 de junio de 1989. — El Delegado de Urbanismo, M. Zulaica.

3231

## Ayuntamiento de Palencia

## A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1989, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y señalamiento de alineaciones para la parcela sita en calle Ortega y Gasset, de esta ciudad, promovido por

doña Adela González y otros, con suspensión de licencias de edificación, demolición y parcelación dentro del ámbito territorial comprendido en el Estudio de Detalle por plazo máximo de dos años y en todo caso hasta que recaiga aprobación definitiva, de conformidad con el art. 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico en vigor; asimismo acordó aprobar inicialmente la Delimitación de la Unidad de Actuación coincidente con el ámbito territorial del Estudio de Detalle aprobado inicialmente para ordenación de volúmenes y señalamiento de alineaciones para la parcela sita en calle Ortega y Gasset, de esta ciudad e instada igualmente por doña Adela González y otros; disponiéndose se sometan los expedientes a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante referido plazo se puedan formular alegaciones al respecto, según determinan los artículos 4 del Real Decreto Ley 3/80, 140 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, 118 de la Ley de Suelo y 38.1 b) del Reglamento de Gestión Urbanística en vigor.

Palencia, 22 de junio de 1989. — El Delegado de Urbanismo, M. Zulaica.

3232

## AGUILAR DE CAMPOO

## A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27-06-1989, acordó aprobar el proyecto de "Aparcamiento de camiones en Aguilar de Campoo", con un presupuesto de 3.899.999 pesetas, y exponerlo al público por plazo de quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 3 de julio de 1989. — El Alcalde accidental, Pedro L. Arístegui Yáñez.

3242

## CASTRILLO DE ONIELO

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1989, el proyecto técnico de la Obra de Pavimentación en Castriello de Onielo, núm. 123/89, redactado por el Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de

acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de Onielo, 3 de julio de 1989. — El Alcalde, Jesús Duque.

3241

### CEVICO DE LA TORRE

#### EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones que se anuncian

- Canalones.
- Alcantarillado.
- Puertas que abren al exterior.
- Entradas.
- Perros.
- Parcelas.

Cevico de la Torre, 24 de junio de 1989. — El Alcalde, José A. Mena.

3244

### PALENZUELA

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	4.890.476
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	4.750.561
3. Intereses ... ..	134.238
4. Transferencias corrientes	859.577
6. Inversiones reales ... ..	2.801.724
7. Transferencias de capital ... ..	100
9. Variación de pasivos financieros ... ..	806.640
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>14.243.316</b>

### INGRESOS

1. Impuestos directos ...	2.450.100
2. Impuestos indirectos ...	723.000
3. Tasas y otros ingresos.	3.945.988
4. Transferencias corrientes	3.000.000
5. Ingresos patrimoniales.	993.828
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	600.000
7. Transferencias de capital ... ..	2.530.200
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>14.243.316</b>

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catáolgo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

#### Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso de méritos.

Adscrito al Grupo: B.

Escala: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Categoría: 3.ª.

Titulación Académica: Bachiller Superior.

Nivel para complemento (de destino): 16.

Edad de jubilación: 65 años.

—:—

Denominación: Operario de servicios múltiples.

Número de puestos de trabajo: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al Grupo: E.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterno.

Titulación Académica: Certificado de Escolaridad.

Nivel para complemento de destino: 3.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Palenzuela, 3 de julio de 1989. — El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

3253

### PAREDES DE NAVA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30-6-1989, el proyecto técnico de la obra titulada "Ampliación de alumbrado en Paredes de Nava", incluida con el núm. 73/89 en el Plan Provincial de Obras y Servicios, cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan Guerrero Pereira, por un importe de 4.000.000 de presupuesto de contrata, comprendiendo el alumbrado público de la Avda. de Berruguete, ampliación en la zona del Carmen y mejoras en la red general de distribución.

Queda dicho proyecto de manifiesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el art. 4 del R. D. 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Paredes de Nava, 3 de julio de 1989. — El Alcalde, Eugenio Fernández.

3222

### PAREDES DE NAVA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30-6-1989, el proyecto técnico de la obra titulada "Urbanización en Paredes de Nava", incluida con el número 169/89, en el Plan Provincial de Obras y Servicios, cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, por un importe de 4.000.000 de pesetas de presupuesto de contrata, comprendiendo pavimentaciones en la Plaza San Juan, calles de Jesús, Calvo Sotelo, Hermanos Martínez Pérez y Santa María y plazas de San Francisco y Santa María.

Queda dicho proyecto de manifiesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el art. 4 del R. D. 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Paredes de Nava, 3 de julio de 1989. — El Alcalde, Eugenio Fernández.

3222

## PAREDES DE NAVA

## E D I C T O

Aprobados provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento los expedientes y las Ordenanzas Fiscales relativos a los tributos denominados:

1. Impuesto sobre bienes inmuebles.
2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
3. Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Paredes de Nava, 3 de julio de 1989.  
—El Alcalde, Eugenio Fernández.

3229

## PINO DEL RIO

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pino del Río, 1 de julio de 1989.—  
El Alcalde, Santiago Montero Macho.

3220

## PINO DEL RIO

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Tasa por servicio de alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y

presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pino del Río, 1 de julio de 1989.—  
El Alcalde, Santiago Montero Macho.

3220

## PINO DEL RIO

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Por suministro de agua.
- Por entradas de vehículos a través de las aceras.
- Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Pino del Río, 1 de julio de 1989.—  
El Alcalde, Santiago Montero Macho.

3220

## PINO DEL RIO

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

- Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pino del Río, 1 de julio de 1989.—  
El Alcalde, Santiago Montero Macho.

3220

## POBLACION DE CAMPOS

## E D I C T O

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efec-

to el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

- Entradas de vehículos.
- Tenencia de perros.
- Rodaje y arrastre.
- Tránsito de ganado.
- Ganado estabulado.
- Desagüe de canalones.
- Alcantarillado.
- Pendiente de años anteriores.

Población de Campos, 1 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3259

## POBLACION DE CAMPOS

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

- Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Población de Campos, 1 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3228

## POBLACION DE CAMPOS

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Contribuciones especiales.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Población de Campos, 1 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3228

## POBLACION DE CAMPOS

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Cementerio municipal.
- Expedición de documentos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Población de Campos, 1 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3228

## POBLACION DE CAMPOS

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Desagüe de canalones.
- Suministro de agua, gas y electricidad.
- Ocupación de terrenos de uso público.
- Tránsito de ganado.
- Entrada de vehículos a través de las aceras.
- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Población de Campos, 1 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3228

## POBLACION DE CAMPOS

## E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1989, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra titulada "Pista polideportiva", incluida en el Plan de Cooperación Local de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Población de Campos, 1 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3226

## POBLACION DE CAMPOS

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 1989, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, de la obra número 178, titulada "Pavimentación del camino del Cementerio", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, por un importe de dos millones.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Población de Campos, 4 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3227

## SOTO DE CERRATO

## E D I C T O

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1989, acordó la aprobación del proyecto de la obra denominada "Reparación de la Antigua Casa Consistorial, para Centro Cultural en Soto de Cerrato", obra incluida dentro de Planes Provinciales de mejoras para 1989, redactado por el Ingeniero don Enrique Font Arellano, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.312.832 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soto de Cerrato, 3 de julio de 1989. — El Alcalde, Carlos Sánchez.

3256

## Documentos expuestos

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1989

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

*Ayuntamientos que se citan*

Arconada	3186
Olmos de Ojeda	3251

## PADRON DE LA CONTRIBUCION URBANA

Habiéndose recibido el Padrón de Contribución Urbana, correspondiente al término municipal, relativo al año 1989, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por plazo reglamentario de ocho días, conforme establece el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1984, durante el cual se admitirán las reclamaciones a que pudiera haber lugar siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia, pasado dicho plazo no se admitirán ninguna reclamación por justa que sea.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Abia de las Torres	3189
Castrillo de Villavega	3248
Fuentes de Nava	3224
Grijota	3255
Osorno La Mayor	3257
Palenzuela	3247
Piña de Campos	3246
San Cebrián de Campos	3254
Santervás de la Vega	3260
Velilla del Río Carrión	3252
Villabasta de Valdavia	3249
Villaeles de Valdavia	3250
Villalobón	3245
Villodre	3221